

Consejo Académico del Bachillerato (CAB)

M.C. Lidia Guadalupe Ortega González
Coordinadora
Marzo de 2007

El Consejo Académico del Bachillerato (CAB) es un órgano colegiado propositivo, de planeación, evaluación y decisión académicas, que tiene como objetivos fortalecer las tareas sustantivas del bachillerato, articular este nivel con los Consejos Académicos de Área y las dependencias que los conforman, e impulsar su mejoramiento. El CAB está integrado por representantes de profesores y alumnos y por directivos de las dos Escuelas Nacionales de bachillerato de la UNAM, por representantes de los Consejos Académicos de Área, así como del Consejo Consultivo Mixto para el Bachillerato del Sistema Incorporado. El 5 de diciembre de 2014 el Consejo Universitario acordó que contará con representantes de los técnicos académicos de este nivel educativo.

En atención a las funciones que tiene estipuladas en el Estatuto General de la UNAM, Título Octavo, Capítulo II, Sección D, Artículo 136, y al Plan de Desarrollo Institucional vigente, en particular a las líneas rectoras relativas al bachillerato, el Pleno del Consejo elabora y aprueba el plan bianual y el programa anual de sus cuatro comisiones permanentes.

De acuerdo con el Programa 2014 aprobado por el Pleno, además de cumplir cabalmente con sus funciones habituales, este año el CAB se abocó a concluir la actualización de los Lineamientos para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (PRIDE), a trabajar en la actualización de la normatividad relativa a la revisión de propuestas de modificación de planes y programas de estudio, a promover la aplicación de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y a realizar las tareas que le correspondieron en los procesos de elección, instalación e inducción de los nuevos consejeros académicos.

De enero a diciembre de este año el Pleno del Consejo celebró cuatro reuniones ordinarias y dos extraordinarias, y sus comisiones permanentes realizaron 20 sesiones: ocho la Comisión Permanente de Planes y Programas de Estudios, siete de ellas en forma conjunta con la Comisión Permanente de Difusión; diez la Comisión Permanente de Personal Académico, cinco de ellas en conjunto con la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación, la que además sesionó en una ocasión en forma individual, al igual que la Comisión Permanente de Difusión.

A las 26 sesiones del Pleno y las comisiones permanentes se suman 38 reuniones: cinco de las comisiones académicas para la elaboración de materiales digitales, 15 de la Comisión Especial del

Consejo para el PRIDE, 12 de la Comisión Revisora del PRIDE, y seis de la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones (CEVE).

En total, el CAB llevó a cabo 64 reuniones formales para abordar los asuntos de su Programa de Trabajo 2014. Por otra parte, sus instalaciones fueron sede de 183 reuniones sobre diversos temas relacionados con el bachillerato, entre las que destacan las del Seminario Universitario para la Mejora de la Educación Matemática en la UNAM (SUMEM).

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CAB EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE)

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN EL BACHILLERATO. PROFESORES, APROBADOS EL 13 DE FEBRERO DE 2014, PUBLICADOS EN GACETA UNAM NÚM. 4618 DEL 3 DE JULIO DE 2014

En atención a lo estipulado en la Base IV de la Convocatoria 2014 del PRIDE, en este año la Comisión Permanente de Personal Académico y la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación concluyeron los trabajos relativos a la actualización de las Bases Generales para Evaluar la Labor Académica del Personal Docente en el Bachillerato de la UNAM, aprobadas en 1995, y de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Profesores, en lo relativo a la enseñanza, aprobados en 2001 como complemento de éstas. A más de quince años de su emisión se consideró imprescindible su actualización para potenciar las posibilidades de mejora en lo individual y en lo institucional que ofrece el Programa, atender las recomendaciones de la comunidad académica del bachillerato, y aprovechar la experiencia adquirida en el campo de la evaluación en las entidades de bachillerato y en el CAB.

Los trabajos requirieron más de dos años. Incluyeron la revisión del Programa, el análisis de las Bases Generales y de los Lineamientos para evaluar la enseñanza –de los que se conservaron sus principios, criterios y propuesta de una evaluación centrada en las tareas que corresponden al bachillerato, en particular la docencia–, de las características de la planta académica de tiempo completo y de las actividades y productos que reportan con mayor frecuencia, así como de los avances en el campo de evaluación de la docencia y del aprendizaje.

Cabe destacar la realización de reuniones de trabajo con las direcciones generales del bachillerato, con académicos designados por éstas y con diversos grupos de profesores, y de sesiones especiales para que todos los consejeros académicos conocieran y participaran en la elaboración del documento.

La versión preliminar de los Lineamientos se envió al Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y al de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) para recabar su opinión, la que se recibió en los primeros días de 2014 y contribuyó a mejorar la claridad del documento, el que fue aprobado en la sesión plenaria ordinaria del 13 de febrero, fecha en la cual también se acordó enviar la versión aprobada a la Oficina del Abogado General de la UNAM para su revisión jurídica.

Los Lineamientos para el PRIDE de 2014 están orientados a promover, fortalecer y reconocer la realización de actividades y productos que incidan en el desarrollo y mejoramiento de la entidad de adscripción del académico, en particular la docencia; contemplan una evaluación cualitativa e integral de actividades y

productos e indican la documentación requerida para la evaluación del cumplimiento con los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia.

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) EN EL BACHILLERATO. TÉCNICOS ACADÉMICOS, APROBADOS EL 30 DE ABRIL DE 2014, PUBLICADOS EN GACETA UNAM NÚM. 4618 DEL 3 DE JULIO DE 2014

El 22 de enero iniciaron los trabajos de las comisiones permanentes de Personal Académico y de Planeación y Evaluación para establecer por primera vez los requisitos y criterios generales de evaluación para el PRIDE aplicables a los técnicos académicos de bachillerato. Se acordó conservar un enfoque y estructura similares al documento para profesores, así como para determinar los criterios de evaluación, los aspectos del desempeño a privilegiar, la documentación probatoria y las pautas para la ubicación en los niveles del PRIDE.

Los trabajos incluyeron el análisis de la normatividad universitaria para esta figura académica, de su distribución en la UNAM, características generales, funciones que desempeñan y participación en el PRIDE. Este análisis permitió contar con un amplio panorama de este importante sector académico del bachillerato.

De forma similar a los Lineamientos para profesores, se consideraron las opiniones y aportaciones de todos los consejeros y se hizo llegar la versión preliminar a los consejos técnicos del bachillerato para contar con la opinión a la que alude la convocatoria PRIDE.

En abril se recibieron las opiniones, en general favorables, de los consejos técnicos del CCH y de la ENP, y los Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Técnicos Académicos, fueron aprobados en la sesión Plenaria del 30 de abril. Al igual que con el documento para los profesores, se acordó enviar la versión aprobada a la Oficina del Abogado General de la UNAM para su revisión jurídica.

Estos Lineamientos consideran para la evaluación las tareas para las que fue contratado y las funciones del área donde se desempeña el técnico académico; conservan, con la adecuación correspondiente, los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia de los Lineamientos para profesores; validan el cumplimiento con los criterios antes mencionados con el informe del jefe inmediato o responsable del área, con la opinión del jefe superior y con elementos que aporta el propio técnico académico sobre su labor.

ORIENTACIONES PARA LA SELECCIÓN DE EVIDENCIAS DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y SU EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

La enseñanza se concibe en general, para fines de evaluación, como una actividad intencional, sistemática, organizada y reflexiva enmarcada en el principio de libertad de cátedra. Asimismo, se reconoce el reto de evaluar un proceso complejo, multideterminado y situado, así como la necesidad de avanzar en este campo a partir de la experiencia y la investigación.

Para valorar la enseñanza, en adición a la opinión de directivos y alumnos, el CAB estima al profesor como fuente indispensable para informar sobre su labor y solicita la presentación de evidencias relativas a la planeación, desarrollo, logros, seguimiento y reflexión de su práctica docente.

Los Lineamientos para el PRIDE del CAB consideran estos aspectos y proponen los elementos y evidencias para determinar el cumplimiento de la enseñanza del profesor con los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia, otorgando un periodo de transición para que las entidades definan las evidencias a solicitar.

Para apoyar esta tarea se convino elaborar un documento con orientaciones para la selección de evidencias del desempeño docente y su evaluación. Los trabajos se iniciaron con la revisión de la literatura y de las experiencias de la ENP, del CCH y del CAB a este respecto y el análisis de los instrumentos que se utilizan con mayor frecuencia en la valoración de la enseñanza.

ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CAB PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN EL BACHILLERATO

Una de las funciones de mayor trascendencia que el Título Octavo del Estatuto General de la UNAM asigna al CAB, es la revisión y, en su caso, aprobación de las propuestas de modificación de planes y programas de estudio que, en su momento, presenten las entidades del bachillerato. Por acuerdo del Pleno del Consejo del 27 de noviembre de 2013, las comisiones permanentes de Planes y Programas de Estudios y de Difusión son las encargadas de realizar y dar seguimiento a las tareas relacionadas con esta función.

El Consejo aprobó en 1995 la Guía para la Presentación de Comentarios Relativos a la Propuesta de Modificación de Planes y Programas de Estudio de los Subsistemas de Bachillerato de la UNAM, y en 2001 los Lineamientos Generales para la Evaluación Curricular en el Bachillerato. Desde ese entonces, la normatividad de la UNAM ha tenido modificaciones, por lo que se consideró necesaria su actualización, así como para aprovechar las experiencias del propio Consejo y de la UNAM en los procesos de revisión y actualización de los planes y programas de estudios.

En este año se avanzó en la identificación de los aspectos formales, técnicos y académicos de los planes y programas de estudios del bachillerato en los que centrará el Consejo su revisión, y en la selección y elaboración de los instrumentos de valoración de éstos, que incluyen listas de cotejo, rúbricas y guías para la emisión de comentarios.

Desde la concepción de un sistema integrado de educación universitaria del bachillerato al posgrado, se acordó incluir como referentes para la revisión el perfil de ingreso al bachillerato, las demandas de ingreso al nivel superior de la UNAM y los datos del desempeño en éste de los egresados de su bachillerato, así como los planteamientos de los programas de lenguas y matemáticas de la UNAM para su bachillerato y los Aprendizajes Esenciales para este nivel elaborados por el CAB, con la participación de los Consejos Académicos de Área.

Se consideró conveniente incluir entre los referentes las competencias genéricas y disciplinares del Marco Curricular Común de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), como perspectiva nacional de las metas del nivel medio superior.

Para facilitar la emisión de opiniones, la sistematización y análisis de la información proporcionada por los revisores y, sobre todo, con la finalidad de favorecer el seguimiento de las modificaciones que se aprueben, se acordó que el proceso de revisión se apoye en las nuevas tecnologías, por lo que se requirió y obtuvo la colaboración de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), avanzando en la definición de las características y contenido, así como la forma de acceso al sitio web.

Para llevar a cabo estas tareas las comisiones responsables contaron con presentaciones de expertos sobre evaluación del currículo, a partir de las cuales se hizo evidente la complejidad del proceso y la relevancia de las decisiones sobre los aspectos a revisar.

DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

La Comisión Permanente de Personal Académico está facultada por el Pleno del Consejo desde 1996 para designar y ratificar integrantes de las 24 comisiones dictaminadoras de la ENP, las 24 del CCH y de las comisiones dictaminadoras de las dependencias administrativas universitarias afines al bachillerato con personal académico.

En este año inició la aplicación paulatina de los Lineamientos Generales para Designar Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato, aprobados el 27 de noviembre de 2013 en sustitución de los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato de 1994 y de los Acuerdos Complementarios de 2001. Esta aplicación progresiva tiene como finalidad proporcionar el periodo de ajuste necesario para que todos los académicos propuestos por las diferentes instancias y entidades cumplan cabalmente con los requisitos estipulados en los Lineamientos recién aprobados.

En este periodo se designaron 13 integrantes y ratificaron 31 académicos propuestos por el Consejo Técnico y el personal académico del CCH, para 16 de las 24 comisiones dictaminadoras de esa entidad, lo que representa el 91.6% de integrantes vigentes. Para la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas (DGADyR) se designó a uno de los dos integrantes que corresponden a este órgano colegiado.

RATIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y DE LA COMISIÓN REVISORA DEL CONSEJO PARA EL PRIDE

La Convocatoria del PRIDE estipula que la evaluación de los candidatos al nivel D está a cargo de comisiones especiales con sede en cada consejo académico de área y del bachillerato, a los que corresponde analizar el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificar los resultados, si lo consideran conveniente. Desde 2002 esta tarea fue encomendada por el Pleno a la Comisión Permanente de Personal Académico.

El trabajo de la Comisión Especial del Consejo para el PRIDE está normado por la convocatoria vigente, los Lineamientos emitidos por el CAB y los criterios específicos de evaluación que, por convocatoria, corresponde establecer a esta Comisión. A este respecto, la Comisión ha elaborado un marco general de evaluación, el perfil del profesor nivel D, instrumentos de registro y un procedimiento de evaluación en los que sustenta sus dictámenes.

En 2014 se recibieron 11 expedientes de candidatos al nivel D; cuatro de la ENP y siete del CCH. La Comisión Especial del Consejo para el PRIDE revisó y emitió los dictámenes correspondientes, y la Comisión Revisora atendió tres inconformidades. Los dictámenes correspondientes fueron analizados y ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico. En este año se reconoció la labor excepcional realizada por cuatro profesores, uno de la ENP y tres del CCH, otorgándoles el nivel más alto del programa.

ELECCIÓN DE CONSEJEROS ACADÉMICOS PROFESORES Y ALUMNOS DEL BACHILLERATO

El Estatuto General de la UNAM estipula la renovación cada dos años de la mitad de los consejeros académicos representantes de los profesores y de la totalidad de los representantes de los alumnos. En este año correspondió la sustitución de los consejeros profesores y alumnos electos en 2009 y 2011, respectivamente.

El proceso se llevó a cabo con apego estricto a la normatividad correspondiente. En lo que concierne al CAB, en enero el Pleno designó a los integrantes de la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones (CEVE), la que se reunió en cuatro ocasiones para el seguimiento del proceso electoral. En apoyo de sus actividades se integró a la página electrónica del CAB un apartado en el que se concentró la normatividad y documentación relativa al proceso y jornada electoral, la que se realizó el 11 de marzo. La CEVE dictaminó, calificó y declaró las fórmulas ganadoras el 23 de abril.

El 31 de julio se realizó la ceremonia de reconocimiento a los consejeros académicos que concluyeron sus funciones y la instalación de los electos el 11 de marzo, la que fue presidida por el secretario General de la UNAM, doctor Eduardo Bárzana García.

Para familiarizar a los nuevos consejeros académicos con las finalidades, la normatividad y las funciones del CAB, así como con las características y los avances de las tareas en marcha de cada una de las cuatro comisiones permanentes, se efectuaron seis sesiones de inducción.

Con la finalidad de completar el número de consejeros académicos representantes de alumnos de la ENP, el 6 de octubre se publicó la convocatoria correspondiente. La elección se llevó a cabo el 11 de noviembre y la CEVE dictaminó, calificó y declaró la fórmula ganadora el 4 de diciembre.

OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

PROMOCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC EN EL BACHILLERATO

En el marco del Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, en lo que se refiere a la promoción del aprovechamiento de las TIC en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, las comisiones permanentes de Planeación y Evaluación y de Difusión organizaron para los consejeros académicos y profesores del bachillerato un taller sobre Moodle, impartido por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), y dos ediciones del taller Las Colecciones Electrónicas como parte de los Servicios Bibliotecarios, impartidos por la Facultad de Contaduría y Administración.

Por otra parte, se continuó colaborando con la CUAED en la elaboración de Unidades de Apoyo para el Aprendizaje (UAPAS), recursos educativos en línea, interactivos y autónomos que se publican en <http://suayed.unam.mx/recursos/>. En este periodo se entregaron para su diseño gráfico cuatro UAPAS de Filosofía: Filosofía y otras formas de apropiarse de la realidad, Agencia y responsabilidad, Estética: síntesis de la experiencia sensible y la racionalidad, y El *ethos* del hombre y la tecnología, así como dos cursos de cultura general sobre Historia.

ADQUISICIÓN DE OBRAS PARA EL CENTRO DOCUMENTAL DEL CONSEJO

El acervo del Centro Documental del CAB apoya las tareas de sus comisiones permanentes y académicas; está incluido en LIBRUNAM, siendo sus principales usuarios, además de consejeros y personal del CAB, profesores y alumnos de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS).

Este año se adquirieron 109 obras, con lo que cuenta con 2247 títulos sobre temas como evaluación del aprendizaje y de la docencia, evaluación educativa, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, empleo de las TIC en el aula y diseño curricular, tópico para el que, con el apoyo de la Secretaría General, se adquirió material bibliográfico en inglés.

Cabe señalar que cuenta con un Reglamento Interno para su funcionamiento y que la Comisión Permanente de Difusión participa en la selección de títulos.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CAB EN COMITÉS Y COMISIONES ACADÉMICAS

Los reglamentos o las convocatorias de diversos programas institucionales de la UNAM solicitan representantes del Consejo para participar en comités o comisiones académicas. En este periodo el Pleno del Consejo designó o ratificó a 20 académicos que sustituyeron a los representantes del CAB que finalizaron su periodo en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), el Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), el Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA), la Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato de la UNAM (INFOCAB), el Programa de Formación de Profesores para el Bachillerato Universitario (PFPBU), el Consejo de Difusión Cultural de la UNAM y el Consejo del Sistema Bibliotecario de la UNAM.

En la sesión plenaria del 31 de julio, una vez renovado el CAB, se nombraron dos consejeros académicos para cada uno de los Consejos Académicos de Área, como lo estipula el Título Octavo del Estatuto General de la UNAM.

COORDINACIÓN DEL CONSEJO

ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO

La página electrónica del CAB es su órgano de información y comunicación. En ella puede consultarse la normatividad que rige las funciones del Consejo y la emitida por éste, su integración desde 1993, datos históricos del propio Consejo, información y productos derivados de la realización de sus tareas, información sobre la planta docente y estudiantil del bachillerato y, en un apartado exclusivo para los consejeros, información sobre las sesiones, los trabajos en proceso y materiales de apoyo para su realización.

En este periodo se rediseñó la página electrónica del Consejo para facilitar el acceso y la navegación a través de ella, y se actualizó su contenido. Se digitalizaron las actas de las 26 sesiones plenarios y de sus comisiones permanentes. Asimismo, se abrió el apartado Elecciones 2014 CEVE, que concentra información sobre el proceso y la jornada electoral.

OTRAS ACTIVIDADES

Las principales actividades de la Coordinación consistieron en apoyar las tareas de las comisiones permanentes, académicas y especiales del Consejo, lo que implica la calendarización, organización, preparación de materiales y seguimiento de sus reuniones.

Por último, la Coordinación participó en los comités técnicos del PAPIME, de la INFOCAB, en el Consejo Asesor del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) y en la Comisión Técnica del PASPA.

